



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de noviembre de 2014, acordó la Modificación de la Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Ordenanza F. Reguladora Nº 1: Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Ordenanza F. Reguladora Nº 14: Tasa por prestación de servicios en el complejo deportivo, actividades socioculturales y de esparcimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público en Secretaría, por espacio de 30 días hábiles desde el siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Berlanga de Duero, 27 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 80

BOPSO-9-21012015